Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-73314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 1 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

LA DIRECTORA DE POBLACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas em la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, y demás decretos reglamentarios, el Decreto 647 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social", la Resolución 3607 del 10 de diciembre de 2025 "Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones",* la Resolución No. 1389 del 2 de Julio de 2024 "Por medio de la cual se designan a los gerentes de proyecto de la Secretaría de Integración Social, en el marco del Acuerdo Distrital 0927 del 7 de junio de 2024 que adoptó el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", y la Resolución N° 1534 del 13 mayo de 2026 "Por la cual se hace unos encargos de funciones a la servidora pública MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO" , y

CONSIDERANDO.

Que, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS tiene como mandato formular, implementar y coordinar políticas públicas y acciones integrales dirigidas a promover la inclusión social, la equidad y el ejercicio pleno de derechos de las personas, familias y comunidades del Distrito Capital, con especial énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad o exclusión.

Que dentro de su misionalidad y funciones administrativas, preceptuadas en el artículo °1 del Decreto Distrital 647 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Integración Social", tiene como objeto: "La Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.", lo que le da facultades para crear respuestas que atiendan situaciones de vulnerabilidad que se presenten en la población habitante de calle o en riesgo de estarlo, en Bogotá.

Que la secretaria Distrital de Integración Social – SDIS se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 28 de abril de 2026, mediante memorando radicado bajo el número I2026013307, la Subdirección para la Adultez, radicó ante la Subdirección de Contratación solicitud de trámite contractual y anexó estudios y documentos previos con el fin de adelantar el proceso de selección abreviada literal h), cuyo objeto consiste en "IMPLEMENTAR, A TRAVÉS DEL SERVICIO CENTRO DE ACOGIDA, PROCESOS DE ATENCIÓN INMEDIATA Y TRANSITORIA DIRIGIDOS A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-73314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 2 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD EN CALLE, ORIENTADOS A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS Y A LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE, MEDIANTE ACCIONES DE DESCANSO, AUTOCUIDADO Y PROTECCIÓN QUE FACILITEN LA INCLUSIÓN SOCIAL PROGRESIVA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL.", justificando la contratación en los siguientes términos:

"(…) Para la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS resulta necesario garantizar la implementación y sostenibilidad del servicio Centro de Acogida, como un servicio social fundamental orientado a brindar atención básica diurna y nocturna, acompañamiento psicosocial primario, alimentación e higiene a personas mayores de 18 años en situación de habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo. Esta población, reconocida como sujeto de especial protección constitucional, enfrenta múltiples barreras de acceso a los servicios sociales, alta exposición a diversas formas de violencia, deterioro progresivo de sus condiciones físicas y emocionales, así como procesos persistentes de exclusión institucional.

De conformidad con el estudio sectorial y los análisis derivados del VIII Censo de Habitantes de Calle 2024, se identificó una brecha crítica en la oferta de servicios de baja exigencia y atención nocturna, lo cual limita la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades inmediatas de esta población. En este contexto, el nuevo Centro de Acogida se configura como una respuesta pertinente y necesaria, en la medida en que se articula con los enfoques de reducción de daños, dignificación del cuidado y restablecimiento del vínculo institucional, en coherencia con la Política Pública para Habitantes de Calle y el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2028 "Bogotá Camina Segura", aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024.

En atención a lo anterior, se estima conveniente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo dispuesto en el literal h), numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, garantizando en todo momento la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes, así como la idoneidad técnica y operativa de los posibles contratistas. La experiencia de las entidades que trabajan con población en condiciones de extrema vulnerabilidad constituye un factor determinante para asegurar una atención especializada, ética y pertinente, acorde con las características y necesidades del servicio. (…)"

En consecuencia, la Secretaría Distrital de Integración Social requiere contratar la prestación del servicio para implementar, a través del servicio centro de acogida, procesos de atención inmediata y transitoria dirigidos a personas mayores de dieciocho (18) años en situación de habitabilidad en calle, orientados a la satisfacción de necesidades básicas y a la reducción de daños asociados a la vida en calle, mediante acciones de descanso, autocuidado y protección que faciliten la inclusión social progresiva, contribuyendo así a la reducción de las formas extremas de exclusión social, mediante un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, en atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es, ***"IMPLEMENTAR, A TRAVÉS DEL SERVICIO CENTRO DE ACOGIDA, PROCESOS DE ATENCIÓN INMEDIATA Y TRANSITORIA DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-73314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 3 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD EN CALLE, ORIENTADOS A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS Y A LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE, MEDIANTE ACCIONES DE DESCANSO, AUTOCUIDADO Y PROTECCIÓN QUE FACILITEN LA INCLUSIÓN SOCIAL PROGRESIVA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL.", lo cual resulta indispensable para consolidar una estrategia de atención transitoria que contribuya a la reducción de los riesgos asociados a la vida en calle, al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, a la promoción del acceso efectivo a los servicios sociales y de salud, y al fortalecimiento de la articulación intersectorial, orientada a la construcción de rutas personalizadas de inclusión social.

Que el presente proceso se adjudicará por lotes, los cuales están integrados por las siguientes localidades:

LOCALIDAD	LOTE 1	LOTE 2		LOTE 3		LOTE 4		LOTE 5
		A	B	A	B	A	B	
	ENGATIVA	SUBA	BARRIOS UNIDOS	CHAPINERO	USAQUEN	TUNJUELITO	KENNEDY	KENNEDY
CUPOS	100	100		100		100		100

Que, la Secretaría Distrital de Integración Social plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Comité de Contratación en sesión No. 31 de fecha 9 de abril de 2026, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

Que, el presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **SDIS-SAMC-002-2026.**

Que, la SDIS en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.1.7.1 y del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada literal h) No. **SDIS-SAMC-002-2026**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el día **30 de abril de 2026.**

Que la SDIS, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/ publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada literal h) No. **SDIS-SAMC-002-2026**, entre los días comprendidos del **30 de abril y 8 de mayo de 2026**, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-73314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 4 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

Que, el plazo de ejecución de los contratos será por **DIECISEIS PUNTO CINCO (16,5) MESES**, sin que sobrepase el **30 de noviembre de 2027**; a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que, el lugar de ejecución de los contratos por suscribir será en la ciudad de Bogotá D.C.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso se determinó a partir del análisis efectuado en el estudio de mercado, en donde se estimó que el valor del presupuesto es hasta por la suma de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($40.444.557.645) M/CTE. IVA INCLUIDO** y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, discriminados por vigencia de la siguiente manera:

Tabla presupuesto total:

LOTES	VALORES 5,5 MESES	VALORES 11 MESES	VALOR TOTAL 16,5 MESES	SMMLV
1	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
2	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
3	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
4	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
5	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
Total 5 Lotes	**$ 13.428.527.505,00**	**$ 27.016.030.140**	**$ 40.444.557.645**	**$ 23.100,00**

Vigencia 2026: Por valor hasta **TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS ($13.428.527.505) MCTE**., **IVA incluido** y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Vigencia 2027: Por valor hasta **VEINTISIETE MIL DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (27.016.030.140) MCTE., IVA INCLUIDO** y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Que, el valor del proceso se encuentra respaldado por las disponibilidades presupuestales y vigencias futuras relacionadas a continuación:

No. de CDP	**6920**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-73314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 5 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

No. de Proyecto	7948 DE 2024 - DESARROLLO DEL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad afectada	33-11-709-7948-56-002-002-108
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	2.685.705.501
Valor Afectado CDP	2.685.705.501
Total	2.685.705.501
No. de CDP	**6921**
No. de Proyecto	7948 DE 2024 - DESARROLLO DEL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad afectada	33-11-709-7948-56-002-002-108
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	2.685.705.501
Valor Afectado CDP	2.685.705.501
Total	2.685.705.501
No. de CDP	**6922**
No. de Proyecto	7948 DE 2024 - DESARROLLO DEL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad afectada	33-11-709-7948-56-002-002-108
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	2.685.705.501
Valor Afectado CDP	2.685.705.501
Total	2.685.705.501
No. de CDP	**6923**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 6 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

No. de Proyecto	7948 DE 2024 - DESARROLLO DEL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad afectada	33-11-709-7948-56-002-002-108
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	2.685.705.501
Valor Afectado CDP	2.685.705.501
Total	2.685.705.501
No. de CDP	**6924**
No. de Proyecto	7948 DE 2024 - DESARROLLO DEL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad afectada	33-11-709-7948-56-002-002-108
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	2.685.705.501
Valor Afectado CDP	2.685.705.501
Total	2.685.705.501

No. de CDP	11 VF de 2027
No. de Proyecto	7948 DE 2024 - DESARROLLO DEL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad	Selección abreviada por literal H
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$13.423.797.130
Valor Afectado CDP	$13.423.797.130
Total	$13.423.797.130

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-73214676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 7 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

No. de CDP	14 VF de 2027
No. de Proyecto	7948 DE 2024 - DESARROLLO DEL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN EN BOGOTÁ D.C.
Modalidad	Selección abreviada por literal H
Concepto del Gasto	O232020200993304 Otros servicios sociales con alojamiento para adultos
Valor CDP	$13.592.233.010
Valor Afectado CDP	$13.592.233.010
Total	$13.592.233.010

Nota: Oficio de Autorización de vigencias futuras ordinarias 2027 No. 2-2026-18597- No. de proceso 2649936 del 31 de marzo de 2026, suscrito por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones se recibieron **observaciones de los siguientes interesados, como se relacionan a continuación:**

N°	INTERESADO	REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA
1	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	CO1.MSG.9395233	6/05/2026 6:09:34
2	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	CO1.MSG.9399546	7/05/2026 1:15:18
3	Rosa Sepúlveda	CO1.MSG.9403542	7/05/2026 7:45:06
4	Rosa Sepúlveda	CO1.MSG.9403664	7/05/2026 8:32:48
5	Yurley Marentes Ramírez	CO1.MSG.9404824	8/05/2026 9:21:02
6	FUNDACIÓN MUNDO MEJOR FMM	CO1.MSG.9406964	8/05/2026 1:14:50
7	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - SINAPSIS	CO1.MSG.9406978	8/05/2026 1:22:25
8	Iván Fernando Medina Cortes	CO1.MSG.9407179	8/05/2026 1:59:19
9	FUNDACION CUMBRES	CO1.MSG.9410353	8/05/2026 7:29:23
10	FUHS	CO1.MSG.9410545	8/05/2026 9:51:23
11	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	CO1.MSG.9410571	8/05/2026 9:55:55

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 8 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

12	INTERNATIONAL ESD FOUNDATION	CO1.MSG.9410569	8/05/2026 9:55:37
13	FUHS	CO1.MSG.9410573	8/05/2026 9:58:35
	OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS		
14	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	CO1.MSG.9418658	12/05/2026 8:27:32
15	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	CO1.MSG.9432381	13/05/2026 5:46:20

Que, las respuestas a las observaciones fueron publicadas en la plataforma transaccional SECOP II, junto con el presente acto administrativo**.**

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($40.444.557.645) M/CTE. IVA INCLUIDO y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato; y que NO SE CUMPLE el presupuesto del numeral primero establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que dicho valor es superior del umbral en USD 125.000 (V/r Umbral Mipyme en COP ($511.708.497), la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS señala que el proceso **NO es susceptible de limitación a MIPYMES**.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS convocará a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H) No. SDIS-SAMC-002-2026**, cuyo objeto es: Objeto: *"IMPLEMENTAR, A TRAVÉS DEL SERVICIO CENTRO DE ACOGIDA, PROCESOS DE ATENCIÓN INMEDIATA Y TRANSITORIA DIRIGIDOS A PERSONAS MAYORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS EN SITUACIÓN DE HABITABILIDAD EN CALLE, ORIENTADOS*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-73314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 9 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

A LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS Y A LA REDUCCIÓN DE DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE, MEDIANTE ACCIONES DE DESCANSO, AUTOCUIDADO Y PROTECCIÓN QUE FACILITEN LA INCLUSIÓN SOCIAL PROGRESIVA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LA REDUCCIÓN DE LAS FORMAS EXTREMAS DE EXCLUSIÓN SOCIAL". El cual se adjudicará por lotes así:

LOCALIDAD	LOTE 1	LOTE 2		LOTE 3		LOTE 4		LOTE 5
		A	B	A	B	A	B	
	ENGATIVA	SUBA	BARRIOS UNIDOS	CHAPINERO	USAQUEN	TUNJUELITO	KENNEDY	KENNEDY
CUPOS	100	100		100		100		100

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($40.444.557.645) M/CTE. IVA INCLUIDO** y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, discriminados por vigencia de la siguiente manera:

Tabla presupuesto total**:**

LOTES	VALORES 5,5 MESES	VALORES 11 MESES	VALOR TOTAL 16,5 MESES	SMMLV
1	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
2	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
3	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
4	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
5	$ 2.685.705.501,00	$ 5.403.206.028	$ 8.088.911.529	$ 4.620,00
Total 5 Lotes	**$ 13.428.527.505,00**	**$ 27.016.030.140**	**$ 40.444.557.645**	**$ 23.100,00**

Vigencia 2026: Por valor hasta **TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS** ($13.428.527.505) MCTE. IVA incluido y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Vigencia 2027: Por valor hasta **VEINTISIETE MIL DIECISÉIS MILLONES TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (27.016.030.140) MCTE., IVA INCLUIDO** y demás impuestos y gastos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 10 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

El presente proceso de selección se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 6920, 6921, 6922, 6923, 6924 de 2026 y las vigencias futuras Nos. 11 y 14 de 2027.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015 el cronograma del proceso de Selección se establece de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	14 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto administrativo de apertura del proceso	14 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación pliegos de condiciones definitivo	14 de mayo de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para la manifestación de Interés en participar	Hasta el 19 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 19 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	22 de mayo de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para expedición de Adendas	25 de mayo de 2026 **Hasta las 7:00 P.M.**	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Diligencia de Cierre y Entrega de Propuestas	27 de mayo de 2026 **HORA 9:00 A.M.**	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Hasta el 3 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Visita al inmueble ofertado	Del 28 de mayo al 03 de junio 2026	En la ubicación del inmueble ofertado por cada proponente
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación	4 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Traslado del informe de verificación requisitos habilitantes y evaluación, y subsanación de los proponentes	Desde el 5 al 10 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Segunda visita al inmueble ofertado	Desde el 11 al 16 de junio de 2026	En la ubicación del inmueble ofertado por cada proponente
Respuesta a observaciones recibidas al informe de evaluación, e informe de evaluación definitivo	19 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 11 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición de la Resolución de Adjudicación yo declaratoria de desierta del proceso	23 de junio de 2026	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
Suscripción y Legalización del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al Pliego de Condiciones, de conformidad con el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo, estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada por literal H, que de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 deben emitirse por parte de la SDIS, pueden consultarse en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información y formular observaciones en la Página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Se ordena la publicación del presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Crear el Comité Evaluador para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada Literal H No. **SDIS-SAMC-002-2026**, el cual realizará las siguientes actividades:

1. Atender el proceso de selección.
2. Dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas.
3. Efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de proceso de Selección Abreviada Literal H No. **SDIS-SAMC-002-2026** y elaborar los informes correspondientes.
4. Cumplir sus obligaciones, en calidad de miembro de comité asesor evaluador, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.
5. Las demás funciones determinadas en la normatividad vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Pagina 12 de 15

RESOLUCIÓN No. 1544 DEL 14 DE MAYO DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL H No. SDIS-SAMC-002-2026"

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno al ser un acto administrativo de carácter general en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Remitir copia de la presente Resolución con destino al expediente precontractual.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
DIRECTORA DE POBLACIONAL (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Proyectó: Karen Mejía – Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras– Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Javier Iván Fajardo Rodríguez – Contratista Dirección Poblacional
Revisó: Gloria Piedrahita – Contratista Dirección Poblacional
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – Subdirectora de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Página 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION APERTURA SDIS-SAMC-002-2026 CENTRO ACOGIDA vf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676

Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-14 20:30:46

Finalización: 2026-05-14 20:57:59

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó

javier fajardo
80176960
jfajardor@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Aprobación: Aprobó

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisó

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboró

KAREN MEJIA
41060151
kmejiam@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Pagina 14 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION APERTURA SDIS-SAMC-002-2026 CENTRO ACOGIDA vf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676

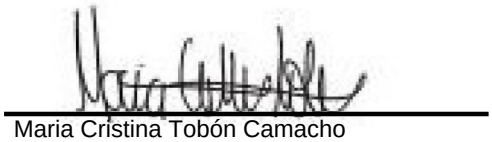
Estado: Finalizado

Creación: 2026-05-14 20:30:46

Finalización: 2026-05-14 20:57:59

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA POBLACIONAL (E)



Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Directora Poblacional (E)
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: Revisó



GLORIA PIEDRAHITA
41455173
gpiedrahita@sdis.gov.co
CONTRATISTA
DIRECCION POBLACIONAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676
2026-05-14T20:58:00-05:00 - Pagina 15 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCION APERTURA SDIS-SAMC-002-2026 CENTRO ACOGIDA vf

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260514-203046-090d25-72314676

Creación: 2026-05-14 20:30:46

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-14 20:57:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KAREN MEJIA kmejiam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-14 20:30:49 Lec.: 2026-05-14 20:31:33 Res.: 2026-05-14 20:31:38 IP Res.: 186.155.17.72 Canal: Email
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2026-05-14 20:31:39 Lec.: 2026-05-14 20:33:48 Res.: 2026-05-14 20:33:59 IP Res.: 191.156.224.71 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-14 20:33:59 Lec.: 2026-05-14 20:39:10 Res.: 2026-05-14 20:39:16 IP Res.: 191.156.226.194 Canal: Email
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2026-05-14 20:39:16 Lec.: 2026-05-14 20:43:24 Res.: 2026-05-14 20:43:30 IP Res.: 191.156.49.79 Canal: Email
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2026-05-14 20:43:30 Lec.: 2026-05-14 20:47:18 Res.: 2026-05-14 20:47:22 IP Res.: 186.29.172.185 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Directora Poblacional (E) Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-14 20:47:22 Lec.: 2026-05-14 20:57:14 Res.: 2026-05-14 20:57:59 IP Res.: 191.156.146.44 Canal: Email